



# SCT no violó amparo de Telcel

El equipo jurídico de la SCT, que encabeza Gerardo Sánchez Henkel, se anotó otro punto a favor

**L**a razón es porque ganó ya en forma definitiva la denuncia que había presentado Telcel en contra de los ex subsecretario de Comunicaciones, **Rafael del Villar**, y el ex director jurídico **Gonzalo Martínez Pous**, a quienes acusó de haber violado la Ley del Amparo.

Telcel argumentó que la SCT no respetó el amparo que tenía contra la resolución para disminuir las tarifas de interconexión de telefonía móvil a fija en las concesionarias de fijas por el servicio el que llama paga. Estamos hablando desde luego de la muy polémica resolución que firmó **Rafael del Villar** justo antes de dejar su cargo para irse como comisionado a la Cofetel a fines de agosto pasado, bajando las tarifas de interconexión de las telefónicas móviles a las fijas en el servicio el que llama paga.

La resolución que baja las tarifas en forma retroactiva a 2005 le da la razón a Axtel, que había presentado un desacuerdo ante la Cofetel y ha estado siempre inconforme con las tarifas de interconexión que, asegura, favorecen a las móviles.

Todas las telefónicas móviles: Telcel, Iusacell, Unefón y Telefónica, se han amparado contra la resolución de la SCT, que fue notificada a las empresas hasta el 12 de septiembre, cuando ya había tomado posesión como subsecretaria de Comunicaciones la muy polémica **Purificación Carpinteyro**, quien se negó a firmar la resolución, lo que se tra-

dujo en una de las primeras y más importantes disputas que tuvo con **Luis Téllez**, el entonces titular de la SCT.

En el caso de Telcel, que preside **Daniel Haij**, presentó además una denuncia asegurando que la SCT no había respetado el amparo que la empresa tenía contra una resolución de la Cofetel, lo que abría la posibilidad de severas sanciones a **Del Villar** y a **Martínez Pous**.

Sin embargo, un Tribunal Colegiado emitió ya su sentencia exonerando a los hoy comisionados "incómodos" de la Cofetel, porque se consideró que la SCT no había sido notificada del amparo de Telcel.

Uno de los grandes absurdos de esta polémica resolución es que la propia Axtel, que preside **Tomás Milmo**, se amparó contra la SCT porque considera que las tarifas deben ser aún más bajas, y desde luego

estamos hablando de millones de pesos, los que de acuerdo con las nuevas tarifas adeudan las móviles a Axtel, que es uno de los muchos temas que están sin resolver en la SCT y atorados en una maraña de procesos judiciales. Ojalá **Juan Molinar Horcasitas**, el titular de la SCT, salga ya de su ostracismo y se aboque a poner orden en el sector.

## DISH MÉXICO LLEGA AL DF

Otro tema sobre el que **Molinar Horcasitas** tendrá

que pronunciarse en los próximos días es la batalla entre las empresas cableras agrupadas en la Canitec, que preside el aguerrido **Alejandro Puente**, y Teléfonos de México, que dirige el no menos aguerrido **Héctor Slim**, porque ya llegó a la ciudad de México y zona conurbada el servicio de **televisión**

restringida satelital de Dish México, en la que participan como socios **MVS** y EchoStart en alianza comercial con Telmex, no como socio directo sino en alianza comercial.

El servicio de Dish, que es el más barato del mercado, está ya en Puebla, León, Monterrey, Querétaro, Cuernavaca, San Luis Potosí, Tlaxcala, Toluca y Guadalajara, y la meta es llegar a todas las grandes ciudades del país.

Canitec asegura que Telmex sí viola su título de concesión con esta alianza comercial al participar en los servicios de **televisión** restringida, pero Telmex insiste en que no es socio directo de Dish México y que los servicios de facturación a través del recibo telefónico y venta de equipos son iguales a los que realiza para muchas otras empresas.

El as jurídico que guarda Telmex bajo la manga es la autorización que le otorgó la SCT para asociarse con **Televisa** en **Cablevisión**. La SCT argumentó que no violaba el título de concesión porque no era **televisión** directa sino restringida.

Otro problema para Dish México son los refrendos vencidos que tiene **MVS** y que se mantienen en el limbo de la SCT.

## COMERCI, OTRO RESPIRO

Todo indica que la nueva prórroga que otorgaron los acreedores de Comercial Mexicana para su reestructura será ahora sí la definitiva y el 4 de mayo vence el plazo para que la empresa acepte la propuesta de reestructura que presentaron o de lo contrario reanudarán sus procesos judiciales en contra de la emisora.

La propuesta de reestructura que incluye la venta

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>20.04.2009</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

de activos fue presentada no sólo por los acreedores de derivados sino también por los bancos comerciales mexicanos, que también suspendieron sus demandas en contra de la empresa. .

